

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: RESOLUCION DE GABINETE

Número: 755

Referencia:

Año: 1993

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-12-1993

Título: POR EL CUAL SE EXCEPTUA A LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y SE DA UNA AUTORIZACION.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 22446

Publicada el: 03-01-1994

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Licitación pública, Contratos públicos, Código Fiscal, Loterías, Beneficencia pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.282

Rollo: 99

Posición: 1353

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, LUNES 3 DE ENERO DE 1949

NÚMERO 10.785

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No 16 de 29 de diciembre de 1948, por la cual se autoriza una lotería extraordinaria, se ordena la edición de unas estampillas y se modifica una ley.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No 215 de 29 de diciembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Ramo Marina Mercante

Resolución No 1926 de 10 de diciembre de 1948, por el cual se cancela y se expide patente.

Resolución No 1927 de 10 de diciembre de 1948, por el cual se cancela definitivamente patente e inspección.

Resoluciones Nos. 1925 y 1922 de 10 de diciembre de 1948, por las cuales se declaran nacionales unas naves y se expiden patentes permanentes.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No 2170 de 21 de diciembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones Nos. 2581 y 2582 de 10 de diciembre de 1948, por las cuales se cancela una inscripción.

Resolución No 2583 de 10 de diciembre de 1948, por la cual se acepta una inscripción.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No 737 de 10 de diciembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato No 169 de 2 de diciembre de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. Julio Enrique Vega Toral.

Avios y Edificios

ASAMBLEA NACIONAL

AUTORIZASE UNA LOTERIA EXTRAORDINARIA, ORDENASE LA EDICION DE UNAS ESTAMPILLAS Y SE MODIFICA UNA LEY

LEY NUMERO 10 (DE 29 DE DICIEMBRE DE 1948)

por la cual se autoriza una Lotería Extraordinaria, se ordena la edición de estampillas conmemorativas de la inauguración de la Ciudad Universitaria y se modifica la Ley 69 de 1934.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase una Lotería Extraordinaria que será reglamentada por la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y que se jugará cada año el día del nacimiento del Libertador, o sea, el 21 de Julio. Cuando este día resultare domingo el sorteo se efectuará el miércoles siguiente.

Artículo 2º El Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio respectivo, ordenará la edición de una serie de estampillas con fotografías de la Ciudad Universitaria, para conmemorar la inauguración de ésta, las cuales se pondrán a la venta durante el mes de octubre de 1949.

Artículo 3º El numeral 1819, del grupo 181, de la Ley 69 de 1934, quedará así:

"1819: Cada rollo impreso de película cinematográfica que se importe para ser exhibida B/1.00

1819 bis. Películas cinematográficas, cuando se importen para ser reexportadas sin ser exhibidas en el país. Libre

Artículo 4º El Organó Ejecutivo incluirá en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia económica una suma de B/120.000.00 y en los presupuestos sucesivos, a partir del año 1950, una suma no menor de B/60.000.00, cantidades éstas que serán destinadas a la construcción y sostenimiento de la Escuela de Medicina y Odontología.

Artículo 5º Las sumas previstas en el Artículo anterior a favor de la Universidad, no suplantán sino que acrecientan el patrimonio creado por la Ley 48 de 1946, en su Artículo 14, sobre Autonomía Universitaria, y si como la suma que en el Presupuesto de Rentas y Gastos se destina a los gastos que demande el sostenimiento regular de la Universidad y la construcción de la Ciudad Universitaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente,

GUILLERMO JURADO S.

El Secretario,

Romualdo Mora P.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Panamá, diciembre treinta de mil novecientos cuarenta y ocho.

Publíquese y ejecútose.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PARRES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 215
(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Andrés Urriola, Guardián en el Aeropuerto de Tocumen,